8176

1/11

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Callao, 14 de mayo del 2020

Municipalidad Distrital de Bellavista
ALCALDIA
RECIBIDO

OFICIO N° 137 -2020-GRC/GR

SR.
DANIEL MALPARTIDA FILIO
Alcalde Distrital de Bellavista
Presente.

ASUNTO: Entrega de 2,000 Kits de alimentos, como bienes de ayuda humanitaria.

REF: Oficio N° SN-2020-MDB/GM

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y manifestarle en relación al documento de la referencia, donde su representada solicita kits de alimentos para la población más necesitada de la Municipalidad Distrital de Bellavista, poner de su conocimiento lo siguiente:

1. En el marco de la asistencia humanitaria en situaciones de emergencia establecido en la Ley Nº 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM; los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden efectuar gastos en el producto "3000734: Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres" del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, para la adquisición de kits de Bienes de Ayuda Humanitaria - BAH (alimentos). Concordantes con el alcance del Decreto de Urgencia N° 025-2020 y normas complementarias a la Declaratoria de Emergencias Sanitaria a nivel nacional por la Existencia de COVID-19 y sus sucesivas ampliatorias.

2. En el mismo sentido, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 47.4 del reglamento de la Ley N° 29664, que dice *"Los Gobiernos Regionales tienen a su cargo custodiar los bienes de ayuda humanitaria y distribuirlos a los Gobiernos Locales. En aplicación del principio de subsidiariedad, la entrega de bienes de ayuda humanitaria se realiza a través de los Gobiernos Locales de cada jurisdicción"*

3. En cumplimiento a lo expuesto en los párrafos anteriores, el Gobierno Regional del Callao hace entrega de dos mil (2,000) kits de alimentos no perecibles, como bienes de ayuda humanitaria a la municipalidad distrital que usted representa, para ser entregados a la población más necesitada de su jurisdicción. Dejando constancia que cada kit de alimentos, está compuesto por los siguientes artículos:

   - Arroz superior 5 Kg.
   - Azúcar rubia 1 Kg.

- Aceite vegetal 1 Lt.
- Filete de atún (lata) 10 uu
- Leche evaporada (tarro) 2 uu
- Fideos espagueti 2 Kg
- Lentejas 1 Kg.
- Quinua 1 Kg.

4. Los presentes bienes de ayuda humanitaria, deberán ser entregados a los damnificados por la pandemia COVID-19 que ustedes determinen, realizando el registro de los mismos de acuerdo a lo establecido por los Formularios 2A y 2B del SINPAD, cuya copia, le solicitamos se digne disponer se nos haga llegar tan pronto terminen su registro. Se adjunta acta de entrega y recepción.

Sin otro particular le reitero a usted mi saludo y deferente estima.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
BIENES DE AYUDA HUMANITARIA: KITS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES

En la ciudad del Callao, a los trece días del mes de mayo del 2020, el Gobierno Regional del Callao realiza la entrega de Bienes de Ayuda Humanitaria, materializado en dos mil (2,000) Kits de alimentos no perecibles, a la Municipalidad Distrital de Bellavista. Dejando constancia que cada Kit de alimentos no perecibles está compuesto por los siguientes artículos:

- Arroz superior 5 kilos.
- Azúcar Rubia 1 kilo.
- Aceite vegetal 1 litro
- Filete de Atún 10 unidades.
- Leche evaporada 2 unidades.
- Fideos Espagueti 2 unidades.
- Lentejas 1 kilo.
- Quinua 1 kilo.

Los Kits de alimentos no perecibles se entregan en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria, ocasionado por la pandemia COVID-19, bajo el principio de subsidiariedad de la Gestión del Riesgo de Desastres, para ser entregados a la población más necesitada del distrito de Bellavista.

Como constancia de lo anteriormente señalado, se procede a dar fe por las partes que en ella intervinieron.

QUIEN ENTREGA

Gral. EP (r) José R. Sosa Dulanto Badiola
Gerente de Defensa Nacional,
Defensa Civil y Seguridad Ciudadana

QUIEN RECIBE

Alejandro Rivera Cabrera
Gerente Municipal
de Bellavista

Gobierno Regional del Callao

HOJA DE RUTA

Nro. Documento SGR-008176

Nro. Ejemplar 1

Fecha 23/04/2020

Hora 10.14 AM

DATOS GENERALES

Documento Oficio - 2020-MDB/GM

Fch.Document 23/04/2020

Procedencia MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Correo Telefono

Asunto APOYO ALIMENTARIO Y DE HIGIENE PERSONAL

Plazo (dias)

Referencia INF. N° 022-2020-MDB-GSS

Cd.Tupa

N°.	DERIVADO	Nro. Fol.	Acción	Fecha
1	GERENCIA REGIONAL DE DEF. NACIONAL, SEG. CIUDAD. Y DEF. CIVIL/GRC	5	006	23/04/2020 10.14 AM
2	Cel. Hinojosa	5	006	23-04-2020
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Observaciones

Usuario Creación

WLUYO

001 Aprobación
002 Atención
003 Para conocimiento
004 Opinión
005 Informe
006 Por corresponderle
007 Para conversar
008 Acompañar antecedentes
009 Según solicitud
010 Tomar nota y devolver
011 Archivar
012 Acción inmediata
013 Preparar respuesta
014 Proyectar resolución
015 Ver observaciones

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

BELLAVISTA confía en ti

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Bellavista, 21 de abril de 2020

OFICIO N° -2020-MDB/GM

Señores
DANTE MANDRIOTTI CASTRO
Gobernador Regional
Gobierno Regional del Callao
Av. Elmer Faucett N° 3970, Callao
Presente. –

22 ABR 2020
RECIBIDO
12:30 m.
00817

Atención: Gral. EP (r) José Sosa Dulanto Badiola
Gerente Regional de Defensa Nacional
Defensa Civil y Seguridad Ciudadana

Asunto: Apoyo Alimentario y de higiene personal

Ref a) Informe N° 022-2020-MDB-GSS
b) Memorando N° 042-2020-MDB/GSS

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y hacer d su conocimiento que ante el estado de Emergencia que viene atravesando el país a consecuencia del brote del COVID-19, nuestro distrito atraviesa una grave problemática viéndose afectada la población de escasos recursos económicos, siendo que los hogares pobres y pobres extremos según Informe de la referencia a) y b) respectivamente.

Con la transferencia realizada por el Gobierno Central a nuestra entidad edil, hemos podido hacer entrega de 2,500 Canastas Básicas Familiares, actividad que se inició el lunes 06 de abril y culmino el jueves 09 de abril, de acuerdo a la evaluación efectuada, **tenemos un pendiente por cubrir de 2,000 Canastas Básicas Familiares.**

Asimismo, **se requiere 10,000 kits de higiene y limpieza personal** con la finalidad de repartir a la población del distrito, a fin de dar protección y mitigar el brote del COVID 19 (Coronavirus).

En ese sentido, nos vemos en la necesidad de solicitar su apoyo, para la asistencia de canastas de víveres a fin de atender a los hogares pobres y pobres extremos del distrito de Bellavista que a la fecha no han sido beneficiados.

Sin otro particular, quedo de usted, no sin antes reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Alberto [illegible] Cabrera

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

BELLAVISTA confía en ti

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de La Salud"

MEMORANDUM Nº 042 -2020-MDB/GSS

A : **SR. GERMAN PIERRE BAILLY GONZALES**
Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil

Asunto : El que se indica.

Ref. : INFORME Nª 022-2020-MDB-GSS

Fecha : Bellavista, 22 de abril del 2020.

****

Mediante el presente, me dirijo a usted, expresándole un cordial saludo, y a su vez, comunicarle que para la entrega de la canasta básica familiar se consideró a las personas de los diversos programas sociales que se desarrollan dentro del Distrito de Bellavista; Adulto mayor, Omaped, Pensión 65 y el padrón de ambulantes obteniendo como resultado a 3620 hogares aprox.; habiéndose beneficiado solo 2500 familias, quedando 1120 familiar por atender.

Es preciso indicar que dentro del trabajo realizado en la entrega de canastas básicas familiar se evidenció gran cantidad de personas con Discapacidad siendo una población aproximada de 1500 familias vulnerables al contagio y propagación del COVID 19; según el censo realizado por INEI, detallo en el siguiente cuadro el porcentaje de personas con discapacidad por rango de edad dentro del Distrito de Bellavista.

CUADRO N° 2.27
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO: POBLACIÓN CON ALGUNA DISCAPACIDAD POR GRUPOS DE EDAD, SEGÚN DISTRITOS, 2012-2013
(Porcentaje del total de población con discapacidad)

Distritos	Grupos de edad				
	Total	Menores de 15 años	De 15 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 a más años
Total	100.0	13.9	16.0	32.7	37.4
Callao	100.0	11.7	14.9	33.1	40.3
Bellavista	100.0	9.8	11.5	29.5	49.2
Carmen de La Legua Reynoso	100.0	10.0	12.2	33.3	44.4
La Perla	100.0	10.3	15.0	31.5	42.8
La Punta	100.0	7.0	5.4	20.9	66.7
Ventanilla	100.0	20.1	19.8	33.7	26.4
Mi Perú	100.0	19.5	21.7	33.4	25.3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI - Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH